

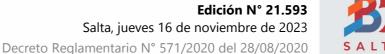
Dr. Gustavo Sáenz Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom

Directora General







TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 11,00	
	Trámite Normal	Trámite urgente
	Precio por día	Precio por día
	U.T.	U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria	0,5 \$ 5,50	\$ 11,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación		
3	, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
SECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua pública	70 \$ 770 00	170 \$ 1 870 00
Remates administrativos		
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb		7 0 \$ 1.07 0,00
Líneas de Ribera, etc		170 \$ 1 870 00
Lineas de Ribera, etc	70 770,00	170 \$ 1.070,00
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de minas	70 ¢ 770 00	170 ¢ 1 870 00
	70\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev., Posesiones veinteañales, etc	70 ¢ 770 00	170 £ 1 870 00
Posesiones veinteanales, etc	70\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
aragián contrain		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos comerciales		
Asambleas comerciales		
Estados contables (Por cada página)	154\$ 1.694,00	370 \$ 4.070,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas profesionales		
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60\$ 660,00	100 \$ 1100,00
Avisos generales		
•		•
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)		
Boletines Oficiales	6 \$ 66.00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)		
Separatus y Eurones especiales (Mas de 600 paginas)	100 1100,00	
FOTOCOPIAS		
Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1 \$11.00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados		
Autenticadas de instrumentos públicados en poletines oficiales agotados	10 110,00	
CODIAC DICITALIZADAS		
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	\$ 220,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Edición N° 21.593

Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 741 del 15/11/2023 – S.G.G. – RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 222/2023 DE LA SECRETARÍA DE PERSONAS MAYORES. (VER ANEXO)	7
N° 742 del 15/11/2023 – M.S.yJ. – RECTIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN N° 1338/2023, VALOR DEL SUELDO BASICO DEL PERSONAL DE LA POLICÍA Y DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA. (VER ANEXO)	7
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 181 del 13/11/2023 – M.Inf. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 12. OBRA: NUEVO HOSPITAL CORONEL JUAN SOLÁ – RIVADAVIA BANDA NORTE – 2ª ETAPA (ESTACIÓN MORILLO) – DPTO. RIVADAVIA – SALTA.	9
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N° 1.970 DEL 13/11/2023 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – ADMITE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL	10
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	
N° 1.971 DEL 13/11/2023 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – ESTABLECE PUNTAJES PARA LOS POSTULANTES QUE CONFORMAN LA LISTA BIANUAL DE REEMPLAZANTES CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DEL DISTRITO JU-DICIAL ORÁN	12
Nº 1.972 DEL 13/11/2023 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA– ESTABLECE PUNTAJES PARA LOS POSTULANTES CONFORMAN LA LISTA BIANUAL DE REEMPLAZANTES CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DE FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN (SIN CARGO)	12
LICITACIONES PÚBLICAS	
S C-INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA Nº 502/23 - PRÓRROGA FECHA DE APERTURA	13
S C-INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA Nº 128-0056-LPU23	14
ADJUDICACIONES SIMPLES	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – Nº 136/2023	14
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24774/23	15
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24777/23	16
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24804/23	16
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24809/23	17
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM N° 4161/23	17
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-186962/2021-0/5	18
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-4980/2023-0/1	18

Edición N° 21.593

Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A FUNES DANIEL GERONIMO- EXPTE. Nº 238-70141/23	19
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A MAMANI PABLO ALEJANDRO - EXPTE. Nº 238-70139/23	20
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A ORTIZ, MARIA CRISTINA – EXP N° 238–70140/23	21
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA RÚBILICA	
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL - OBRA: PAVIMENTACIÓN RUTA NACIONAL Nº 9 TRAMO	22
SALTA – LA CALDERA – EXPTE. N° 0110033–243466/2021–181 – DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA	22
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
QUIROGA, ANA ROSALIA – EXP N° 8982/23	25
CRUZ, JUSTINO - EXP N° 791710/22	25
MIRANDA, EMILIO – EXP N° 827547/23	25
CAUCOTA, UBALDINA – EXP. N° 822.931/23	26
AGUILAR, JOSE ANTONIO – EXP N° 833672/23	26
ABRAHAM, PEDRO – EXP N° 827.291/23	26
CASTILLO, ROSALIA CANDIDA – EXP. N° 813521/23	27
ROMERO, JOSE HUMBERTO – EXP. N° 809.401/23	27
REMATES JUDICIALES	
POR ADRIÁN TOLEDO – JUICIO EXPTE. N° 23759/2017 – BUENOS AIRES	28
POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO – EXPTE. N° 9910/99	28
POSESIONES VEINTEAÑALES	
CANCIANI, LUIS ANGEL Y CANCIANI, FERNANDA ESTEFANIA C/ ESTRUCTURAS METALICAS S.A. Y OTROS – EXPTE. N° B–213.493/2009 – JUJUY	29
GONZALEZ, INÉS ANTONINA Y CASIMIRO, MAURICIO C/GONZALEZ, BENIGNO Y OTROS – EXPTE. N° 717.087/20	30
VALENZUELA, MARIA ELVIRA VS. SIERRA GUILLERMO – EXPTE. N° 24.310/21	31
EDICTOS DE QUIEBRAS	
MICHEL, GENOVEVA ISABEL EXPTE. N° EXP – 832058/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	31
CASTILLO MENDOZA, CLAUDIO HORACIO – EXPTE. N° EXP 829.983/23	32
ZULETA, NADIA CARLA POR EXPTE. N° EXP 832355/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	32
CORDERO ROSANA SOLEDAD EXPTE. N° 9087/23- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	33
ORQUERA, MARIA CECILIA EXPTE. N° EXP - 825207/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	34
TAPIA, MARIANELA ANABEL – EXPTE. N° EXP 829.980/23	34
GUITIAN, JUAN ALFREDO EXPTE. N° EXP - 832.057/23.	35

EDICTOS JUDICIALES

Edición N° 21.593 Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/MARQUEZ, FRANCISCO – EXPTE. N° 29276/2018	35
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/ROBLEDO, GUSTAVO ANTONIO - EXPTE. Nº 2819/18	36
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/ROMERO MAXIMO DANTE - EXPTE. N° 2529/2020	36
SILVERA, NAHUEL BENJAMIN – EXPTE. N° 821748/2023	36
GONZALEZ, VIVIANA BELEN CONTRA CHAVARRIA, EMANUEL RODRIGO – EXPTE. N° 772382/2022	37
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
CBG INTERMEDIACIÓN SAS	39
M&E PARTNERS SAS	39
WANGZE SAS	41
AVISOS COMERCIALES	
SEGUNOR SRL – AHORA ARGENSEG SRL	42
DOÑA HILARIA SAS	43
REZEGE SRL	44
GAUCHO MINERALS CORP	44
KAL SRL	45
NECA SRL	46
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO AGUILAS ROJAS CASTAÑARES	48
CONSORCIO DE COPROPIETARIOS COMPLEJO ARENALES	48
ASOCIACIÓN CIVIL ARSIS	49
AGRUPACIÓN BOMBEROS UNIDOS DE SALTA	49
CLUB DE ABUELOS SOLAR AMIGOS DE ABUELOS	50
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 15/11/2023	50



Edición N° 21.593

Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

DECRETOS

Salta, 15 de Noviembre de 2023

DECRETO Nº 741

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 432-196307/2023-0

VISTO la Resolución Nº 222/2023 de la Secretaría de las Personas Mayores; y, CONSIDERANDO:

Que por conducto de la misma se aprobó el procedimiento de contratación abreviada, previsto en el artículo 15 inc. d) de la Ley N° 8072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia-, para la locación del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero N° 463 – pianta alta, de la ciudad de Salta;

Que tomaron debida intervención el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación y la Asesoría Jurídica de la Secretaría de las Personas Mayores, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que, por su parte, conforme lo establecido por el artículo 4º de la Resolución Nº 35/2023 del referido ministerio, efectuaron los informes de su competencia la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas;

Por ello, con encuadre en lo dispuesto en el Decreto N° 803/2001,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase la Resolución N° 222/2023 de la Secretaría de las Personas Mayores, la que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la cuenta 41300 – Curso de Acción 011038000100 –Secretaría de las Personas Mayores – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/11/2023

OP N°: SA100046769

Salta, 15 de Noviembre de 2023

DECRETO N° 742

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140305-250167/2023-0.-

VISTO la Resolución N° 1338/2023 dictada por el Ministerio de Seguridad y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Sistema Integrado de Recursos Humanos de la Provincia



Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

de Salta informó el porcentaje de aumento de sueldos previsto para el mes de agosto 2023, solicitando la emisión de Resolución Ministerial respecto a los códigos y valores a abonarse al Personal Policial y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, para el periodo antes mencionado:

Que consecuentemente, el Ministerio de Seguridad y Justicia dictó la Resolución N° 1338/2023, estableciendo las medidas pertinentes para la actualización de los haberes del personal de la Policía y del Servicio Penitenciario de la Provincia;

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia fue adoptada tal decisión, formalizándose a través de reuniones con funcionarios de ambas fuerzas de seguridad, teniendo en cuenta la economía y las posibilidades presupuestarias y financieras de la Provincia:

Que han tomado debida intervención las áreas competentes del Ministerio de Seguridad y Justicia, de la Coordinación Administrativa de la Gobernación y del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, sin efectuar observación alguna;

Por ello y en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial y lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 1338/2023 del Ministerio de Seguridad y Justicia, de fecha 06 de noviembre de 2023, la que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°. – Facúltase al Ministerio de Seguridad y Justicia y al Ministerio de Economía y Servicios Públicos a dictar normas y/o Resoluciones que sean necesarias para una mejor operatividad y cumplimiento de lo dispuesto, como así también a coordinar conjuntamente con los Servicios Administrativos Financieros de la Policía de la Provincia de Salta, del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta y áreas de competencias del Poder Ejecutivo, la liquidación real y efectiva del incremento acordado.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° deberá imputarse al Curso de Acción Jurisdicción SAF de la Policía de la Provincia de Salta y al Curso de Acción Jurisdicción SAF el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta-Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.– El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Domínguez – Dib Ashur – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/11/2023

OP N°: SA100046770

RESOLUCIONES MINISTERIALES



Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SALTA, 13 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 181 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 125 - 38.370/2.020 - Cpde. 79 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 12 de la Obra: "NUEVO HOSPITAL CORONEL JUAN SOLÁ – RIVADAVIA BANDA NORTE – 2ª ETAPA (ESTACIÓN MORILLO) – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 103/21 del Ministerio de Infraestructura (fs. 17/18) a la firma "SALES FRANCISCO CONSTRUCCIONES", suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 244.325.785,81 (pesos doscientos cuarenta y cuatro millones trescientos veinticinco mil setecientos ochenta y cinco con 81/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.021 (fs. 19/20);

Que asimismo, mediante Resolución N° 68/23 del Ministerio de Infraestructura (fs. 27/29), se aprueba el proceso de Redeterminación de Precios N° 6, 7, 8, 9, 10 y 11, quedando establecido el nuevo monto contractual en la suma de \$ 368.892.939,75 (pesos trescientos sesenta y ocho millones ochocientos noventa y dos mil novecientos treinta y nueve con 75/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.022 (fs. 30);

Que a fs. 45, el Inspector de Obra de la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de precios;

Que a fs. 16, rola Nota de Pedido N° 01 mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 47, mediante Actuación N° 232/23 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 48/49 el Dictamen N° 400/23 y a fs. 50 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de una variación equivalente al 7,18 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Enero de 2.023;

Que a fs. 51, la Dirección Obras de Salud de la S.O.P., a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procede a informar el descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$376.089.766,73 (pesos trescientos setenta y seis millones ochenta y nueve mil setecientos sesenta y seis con 73/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.023, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.022 por la suma de \$368.892.939,75 (pesos trescientos sesenta y ocho millones ochocientos noventa y dos mil novecientos treinta y nueve con 75/100) y de la actualización N° 12 a valores

B

Edición N° 21.593

Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

correspondientes al mes de Enero de 2.023 por la suma de \$ 7.196.826,98 (pesos siete millones ciento noventa y seis mil ochocientos veintiséis con 98/100);

Que a fs. 53/54, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 57/59, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 60/61, mediante Dictamen N° 574/23 la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 62, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 231/23;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 12 de la Obra: "NUEVO HOSPITAL CORONEL JUAN SOLÁ - RIVADAVIA BANDA NORTE - 2ª ETAPA (ESTACIÓN MORILLO) - DPTO. RIVADAVIA - PROVINCIA DE SALTA", adjudicada por Resolución N° 103/21 del Ministerio de Infraestructura, a la contratista "SALES FRANCISCO CONSTRUCCIONES".

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, redeterminado últimamente mediante Resolución N° 68/23 del Ministerio de Infraestructura, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 376.089.766,73 (pesos trescientos setenta y seis millones ochenta y nueve mil setecientos sesenta y seis con 73/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.023, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.022 por la suma de \$ 368.892.939,75 (pesos trescientos sesenta y ocho millones ochocientos noventa y dos mil novecientos treinta y nueve con 75/100) y de la actualización N° 12 a valores correspondientes al mes de Enero de 2.023 por la suma de \$ 7.196.826,98 (pesos siete millones ciento noventa y seis mil ochocientos veintiséis con 98/100).

ARTÍCULO 3°. – Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato con la contratista "SALES FRANCISCO CONSTRUCCIONES", por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081017021902 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 429 – Unidad Geográfica: 133 – Ejercicio: 2.023.

ARTÍCULO 5º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 16/11/2023 OP N°: SA100046768

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN Nº 1970



Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 13 de Noviembre de 2023.

Y VISTOS estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL – Ley N° 7016" Expte. N° 315/23, y

CONSIDERANDO

- I) Que vencido el plazo de inscripción fijado por Resolución N° 1956 del 06/10/23 (v. fs. 2/3), se han registrado las inscripciones de los siguientes postulantes que se enuncian en orden alfabético: 1. APARICIO GONZÁLEZ, Sonia del Valle Legajo N° 985; 2. ARACENA, Guillermo Antonio Legajo N° 834; 3. DÍAZ LÓPEZ, Ana Carolina del Valle Legajo N° 1037; 4. DOPPLER NAVARRO, Ingrid Legajo N° 1090; 5. GUZMÁN, Andrea Elizabeth Legajo N° 1086; 6. HERNÁNDEZ BERNI, Eugenia María Celeste Legajo N° 636; 7. MORALES, Diego Rolando Legajo N° 651 y 8. RUEDA, Natalia María de las Mercedes Legajo N° 990 (v. Acta N° 4910 del 03/11/2023, fs. 41).
- II) Que, analizados los legajos presentados, se advierte que las Dras. Ingrid Doppler Navarro y Eugenia María Celeste Hernández Berni no cumplieron con los requisitos de admisibilidad establecidos en los arts. 23 y 26 del Reglamento Interno. En efecto, no acreditaron la aprobación de la capacitación obligatoria completa en Ley Micaela (N° 27499), conforme lo exige su autoridad de aplicación,
- III) Que respecto de los restantes concursantes, cabe señalar que reúnen los requisitos exigidos por el artículo 165, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328, y han dado cumplimiento con la exigencia reglamentaria de acompañar en sus presentaciones la totalidad de los antecedentes requeridos por los artículos 23 y 26 del RI.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del RI,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

- I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL a quienes se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) APARICIO GONZÁLEZ, Sonia del Valle Legajo N° 985; 2) ARACENA, Guillermo Antonio Legajo N° 834; 3) DÍAZ LÓPEZ, Ana Carolina del Valle Legajo N° 1037; 4) GUZMÁN, Andrea Elizabeth Legajo N° 1086; 5) MORALES, Diego Rolando Legajo N° 651 y 6) RUEDA, Natalia María de las Mercedes Legajo N° 990.
- II. DECLARAR NO ADMISIBLE la postulación de: Ingrid Doppler Navarro Legajo N° 1090 y Eugenia María Celeste Hernández Berni Legajo N° 636 por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.
- III. DISPONER que se publique la presente por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.
- IV. MANDAR que se registre y notifique (art. 11 del Anexo I del RI).

Jose Gabriel Chibán, PRESIDENTE - J. Martin Diez Villa, VICEPRESIDENTE - María Paula Majul - Raúl Romeo Medina - Humberto Pedro Burgos (h) - Eduardo Jesús Romani - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Valeria Di Pauli - SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100012360 Fechas de publicación: 16/11/2023

Sin cargo OP N°: 100109520

Edición N° 21.593

Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

RESOLUCIÓN Nº 1971 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 13 de noviembre de 2023.

Y VISTOS estos autos caratulados: "Convocatoria de postulantes para integrar las Listas Bianuales de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de Primera y Segunda Instancia, de todos los Fueros y Distritos Judiciales de la Provincia (Listas años 2022 - 2023 Ley N° 7347 y modificatorias)", Expte. N° 301/21, y CONSIDERANDO: ...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

I. ESTABLECER para los nueve (9) postulantes admitidos y que conforman la lista bianual de reemplazantes correspondiente a la categoría de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN**, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente y, en consecuencia, **DETERMINAR** el siguiente orden de mérito: 1) Laura Alicia BARRIENTOS – Legajo N° 872: 36.10 (treinta y seis puntos con diez centésimos); 2) María Elia BERNAD – Legajo N° 808: 31.25 (treinta y un puntos con veinticinco centésimos); 3) Angélica Elizabeth TORO – Legajo N° 702: 26.90 (veintiséis puntos con noventa centésimos); 4) Nadia Mabel ROMERO – Legajo N° 1083: 26 (veintiséis puntos); 5) Gonzalo José BRUNO – Legajo N° 944: 25.45 (veinticinco puntos con cuarenta y cinco centésimos); 6) Fabiana Graciela ESPINOSA – Legajo N° 1082: 24.60 (veinticuatro puntos con sesenta centésimos); 7) Enzo Javier PARADA NALLAR – Legajo N° 1084: 18.31 (dieciocho puntos con treinta y un centésimos); 8) Sergio Alejandro MONTEROS RALLÉ – Legajo N° 1076: 17.52 (diecisiete puntos con cincuenta y dos centésimos) y 9) Enrique Alfredo ALEJO – Legajo N° 115: 15.50 (quince puntos con cincuenta centésimos).

II. DISPONER que se publique la presente, en su parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

III. MANDAR que se registre y notifique.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE - J. Martín Diez Villa, VICEPRESIDENTE - María Paula Majul - Raúl Romeo Medina - Eduardo Jesús Romani - Humberto Pedro Burgos (h), CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Valeria Di Pauli, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100012359 Fechas de publicación: 16/11/2023 Sin cargo

OP N°: 100109519

RESOLUCIÓN Nº 1972 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 21.593

Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Salta, 13 de noviembre de 2023.

Y VISTOS estos autos caratulados "Convocatoria de postulantes para integrar las Listas Bianuales de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de Primera y Segunda Instancia, de todos los Fueros y Distritos Judiciales de la Provincia (Listas años 2022 – 2023 Ley N° 7347 y modificatorias)", Expte. N° 301/21, y CONSIDERANDO: ...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

I. ESTABLECER para los ocho (8) postulantes admitidos que conforman la lista bianual de reemplazantes correspondiente a la categoría de FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente y, en consecuencia, determinar el siguiente orden de mérito: 1) Analía Graciela BRIONES: 35.58 (treinta y cinco puntos con cincuenta y ocho centésimos); 2) Jorge Walter SALEM: 30.22 (treinta puntos con veintidós centésimos); 3) Gustavo Ramiro MORIZZIO: 28.81 (veintiocho puntos con ochenta y un centésimos); 4) María Luján CARRIZO: 27.86 (veintisiete puntos con ochenta y seis centésimos); 5) Karina del Carmen PENTUCCI: 27.62 (veintisiete puntos con sesenta y dos centésimos); 7) Delia Rosana CARI: 24.02 (veinticuatro puntos con dos centésimos); 6) María Emilia SILISQUE: 23.86 (veintitrés puntos con dieciocho centésimos).

II. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva por un día en el Boletín Oficial. III. MANDAR que se registre y notifique.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE - María Paula Majul - Raúl Romeo Medina - Eduardo Jesus Romani - Pedro Oscar García Castiella - Humberto Pedro Burgos (h), CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Valeria Di Pauli, SECRETARIA

> Recibo sin cargo: 100012358 Fechas de publicación: 16/11/2023

> > **Sin cargo OP N°:** 100109518

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 502/23 – PRÓRROGA FECHA DE APERTURA SECRETARÍA DE CONTRATACIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: adquisición de hipoglucemiantes orales.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente Nº: 0100074-65027/2023-0. Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Se Informa que:

Edición N° 21.593

Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 16/11/2023,
 LA CUAL QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Fecha de Apertura: 27/11/2023 - Horas: 11:30.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00009255 Fechas de publicación: 16/11/2023 Importe: \$ 1,870.00

OP N°: 100109580

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 128-0056-LPU23 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente Nº: 0100074-71496/2023-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 04/12/2023 - Horas: 11:30.

Precio del Pliego: \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU

2850100630094211162461 - C.U.I.T. N° 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web <u>SALTACOMPRA.GOB.AR</u> o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a <u>secretaríadecontrataciones@salta.gov.ar</u> o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00009254 Fechas de publicación: 16/11/2023

Importe: \$ 1,870.00 OP N°: 100109579

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 136/2.023 DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA



Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Para la Adquisicion de: CUBIERTAS PARA MOTONIVELADORAS, PALAS CARGADORAS,

TRACTORES Y MINI CARGADORAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 48.000.000, (pesos: cuarenta y ocho millones con 00/100).

Expte. N°: 0110033-183850/2023-0.

Apertura: 24 de noviembre de 2023 a Horas 11:30. Lugar de Apertura: DVS España N° 721 - Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 23-11-2023, inclusive. Tel. (0387)

431-0826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:

compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO - Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 - 00017579 Fechas de publicación: 16/11/2023 Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109513

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE Nº 24774/23 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de transporte de carbon activado y caños de PVC desde Salta Capital hasta

planta potabilizadora Itiyuro.

Expte. N°: 24774/23. Destino: Tartagal, Salta.

Fecha de Contratación: 10/11/2023. Proveedor: CAZON MAXIMO JOSE.

En el marco de la Ley Nº 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta. **SALTA,** 14 de Noviembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00009247 Fechas de publicación: 16/11/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100109529



Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE Nº 24777/23 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: provisión de disco para corte de asfalto pavimento o concreto.

Expte. Nº: 24777/23. Destino: J.V. González.

Fecha de Contratación: 13/11/2023. Proveedor: IBÁÑEZ ZULMA LILIANA.

En el marco de la Ley Nº 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta. **SALTA,** 13 de Noviembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00009247 **Fechas de publicación**: 16/11/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100109528

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE Nº 24804/23 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de bolsas de cemento para el sector de vía pública.

Expte. N°: 24804/23. Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 10/11/2023. Proveedor: ZG INTERNACIONAL SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia

encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta. **SALTA,** 14 de Noviembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00009247 Fechas de publicación: 16/11/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100109527



Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE Nº 24809/23 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: materiales y EEPP para reparación pérdida acueducto sur.

Expte. N°: 24809/23.

Destino: Salta.

Fecha de Contratación: 13/11/2023. Proveedores: GRUPO WORK SRL.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta. **SALTA,** 13 de Noviembre del 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00009247 **Fechas de publicación**: 16/11/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100109526

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE Nº ADM 4161/23 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA CONTRATACIONES PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 15 inc. c) Ley N° 8.072

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y LICENCIAS.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 15 inc. c) de la Ley N° 8.072, para el día 28/11/2023, a horas: 10:00, destinado a la CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y LICENCIAS, Expte. N° ADM 4161/23. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Contrataciones – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3018.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 - 00017583 Fechas de publicación: 16/11/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100109521

Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPEDIENTE Nº 0090034-186962/2021-0/5

Corporacion del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, Titular registral del Catastro 178384 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo para abastecimiento de 72 personas y consumo de la Iglesia con un volumen total anual de 0,08 hm3/año, y un caudal de uso exclusivo poblacional de 236,8 m3/día, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 65, 66, 67, 68, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, y Resoluciones 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 23 de Octubre de 2023.

Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00017573

Fechas de publicación: 14/11/2023, 15/11/2023, 16/11/2023, 17/11/2023, 21/11/2023

Importe: \$ 9,350.00 **OP N°:** 100109499

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPEDIENTE Nº 0090034-4980/2023-0/1

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución Nº 000200/2023 del día 10 de Octubre de 2023, se aprobó la rectificación respecto de la Matrícula consignada en Resolución Nº 167/23 de determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del A⁹ Pirqueras , en la zona mencionada colindante a la Matrícula Nº 11606 del Dpto. Rosario de Lerma, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. Nº 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: <u>srh.mesadeentradas@gmail.com</u>. Fdo. Dra. Silvia



Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

F. Santamaría-Abogada- Jefa de Programa Jurídico. **SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA**, 12 de Octubre de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00017586 Fechas de publicación: 15/11/2023, 16/11/2023

Importe: \$ 3,740.00 OP N°: 100109530

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A FUNES DANIEL GERONIMO EXPEDIENTE N° 238-70141/23

Expediente AMT N°: 238-70141/23, caratulado: "AMT- SECTOR FISCALIZACIÓN - ACTA DE COMPROBACION - B 7928 - DOMINIO PHZ875 - ILEGAL UBER CON RETENCION" (publicación conforme Art. 150 – ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta). La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados: "AMT – SECTOR FISCALIZACION – ACTA DE COMPROBACION – B 7928 – DOMINIO PHZ875 – ILEGAL UBER CON RETENCION", se ha dispuesto notificar a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, lo resuelto por Disposición AMT N° 560/23, de fecha 07 de Noviembre de 2023, que establece lo siguiente: "Y VISTO: El Expediente N° 238-70141/23, caratulado: "AMT - SECTOR FISCALIZACION - ACTA DE COMPROBACION - B 7928 - DOMINIO PHZ875 - ILEGAL UBER CON RETENCION"; la Ley N° 7322, la Resolución A.M.T. N° 290/18, y; CONSIDERANDO:... LA GERENCIA JURIDICA DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1º: APLICAR a FUNES, DANIEL GERONIMO, DNI N° 29.738.978 una multa consistente en 40 (cuarenta) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 410.000,00 (Pesos cuatrocientos diez mil con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. ARTÍCULO 2º: APLICAR a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, una multa consistente en 100 (cien) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 1.025.000,00 (Pesos un millón veinticinco mil con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. ARTÍCULO 3º: INTIMAR al sumariado y a la organización empresarial UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, a realizar el pago del monto establecido en los artículos 1º y 2º, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. ARTÍCULO 4º: EN CONTRA de la presente Disposición procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley N° 5348). Asimismo procede Recurso de



Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Revocatoria (Art. 4 inc. w ley 7322 - Art. 177 Ley N° 5348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **ARTÍCULO 5°**: DISPONER que el sumariado, previo a obtener la liberación del vehículo retenido deberá acreditar el pago en concepto de canon de recupero y gastos administrativos, conforme lo establece la normativa AMT aplicable.- **ARTÍCULO 6°**: **REGÍSTRESE**, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese".

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Lorenzo, ABOGADA

Valor al cobro: 0012 - 00009229

Fechas de publicación: 15/11/2023, 16/11/2023, 17/11/2023 Importe: \$ 8,250.00

OP N°: 100109466

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A MAMANI PABLO ALEJANDRO – EXPEDIENTE N° 238-70139/23

Expediente AMT N°: 238-70139/23, caratulado: "AMT- SECTOR FISCALIZACIÓN - ACTA DE COMPROBACION - B 7926 - DOMINIO PJK124 - ILEGAL UBER CON RETENCION" (publicación conforme Art. 150 - ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta). La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados "AMT – SECTOR FISCALIZACIÓN – ACTA DE COMPROBACIÓN – B 7926 – DOMINIO PJK126 – ILEGAL UBER CON RETENCION", se ha dispuesto notificar a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, lo resuelto por Disposición AMT N° 558/23, de fecha 07 de Noviembre de 2023, que establece lo siguiente: "Y VISTO: El Expediente N° 238-70139/23, caratulado: "AMT - SECTOR FISCALIZACIÓN - ACTA DE COMPROBACION - B 7926 - DOMINIO PJK126 - ILEGAL UBER CON RETENCION"; la Ley N° 7322, la Resolución A.M.T. N° 290/18, y; CONSIDERANDO:... LA GERENCIA JURIDICA DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1º: APLICAR a MAMANI, PABLO ALEJANDRO, DNI N° 32.857.885, una multa consistente en 40 (cuarenta) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 410.000,00 (Pesos cuatrocientos diez mil con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. ARTÍCULO 2º: APLICAR a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, una multa consistente en 100 (cien) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 1.025.000,00 (Pesos un millón veinticinco mil con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. ARTÍCULO 3º: INTIMAR al sumariado y a la organización empresarial UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, a realizar el pago del monto establecido en los artículos 1° y 2°, dentro de un



Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. ARTÍCULO 4º: EN CONTRA de la presente Deposición procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 173 Ley Nº 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley 7322 – Art. 177 Ley Nº 5348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. ARTÍCULO 5º: DISPONER que el sumariado, previo a obtener la liberación del vehículo retenido deberá acreditar el pago en concepto de canon de recupero y gastos administrativos, conforme lo establece la normativa AMT aplicable. ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese". El presente edicto deberá ser publicado por 3 (TRES) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley Nº 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 08 de Noviembre de 2023.

Lorenzo, ABOGADA

Valor al cobro: 0012 - 00009228

Fechas de publicación: 15/11/2023, 16/11/2023, 17/11/2023 Importe: \$ 7,920.00

OP N°: 100109465

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE - EXP N° 238-70140/23 - ORTIZ, MARIA CRISTINA

Expediente AMT N°: 238-70140/23, caratulado: "AMT- SECTOR FISCALIZACIÓN - ACTA DE COMPROBACION - B 7927 - DOMINIO MYI638 - ILEGAL UBER CON RETENCION" (publicación conforme Art. 150 - ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta). La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados "AMT - SECTOR FISCALIZACIÓN - ACTA DE COMPROBACION - B 7927 - DOMINIO MYJ638 -ILEGAL UBER CON RETENCION", se ha dispuesto notificar a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, lo resuelto por Disposición AMT N° 559/23, de fecha 07 de Noviembre de 2023, que establece lo siguiente: "Y VISTO: El Expediente N° 238-70140/23, caratulado: "AMT - SECTOR FISCALIZACIÓN - ACTA DE COMPROBACION - B 7927 - DOMINIO MYJ638 - ILEGAL UBER CON RETENCION"; la Ley N° 7322, la Resolución A.M.T. N° 290/18, y; CONSIDERANDO:... LA GERENCIA JURÍDICA DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1º: APLICAR a ORTIZ, MARIA CRISTINA, DNI N° 31.853.765, una multa consistente en 40 (cuarenta) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$410.000,00 (Pesos cuatrocientos diez mil con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. ARTÍCULO 2º: APLICAR a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, una multa consistente en 100 (cien) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 1.025.000,00 (Pesos un millón veinticinco mil con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar

Edición N° 21.593

Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER) ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. ARTÍCULO 3º: INTIMAR al sumariado y a la organización empresarial UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, a realizar el pago del monto establecido en los artículos 1° y 2°, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. ARTICULO 4º: EN CONTRA de la presente Disposición procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley Nº 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley N° 7322 - Art. 177 Ley N° 5348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. ARTÍCULO 5º: DISPONER que la sumariada, previo a obtener la liberación del vehículo retenido deberá acreditar el pago en concepto de canon de recupero y gastos administrativos, conforme lo establece la normativa AMT aplicable. ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese". El presente edicto deberá ser publicado por 3 (TRES) días en el Boletín oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley Nº 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 08 de Noviembre de 2023.

Lorenzo, ABOGADA

Valor al cobro: 0012 - 00009226

Fechas de publicación: 15/11/2023, 16/11/2023, 17/11/2023

Importe: \$ 8,250.00 **OP N°:** 100109463

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL - PAVIMENTACIÓN RUTA NACIONAL Nº 9 TRAMO SALTA - LA CALDERA - EXPTE. Nº 0110033-243466/2021-181 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Organismo Convocante: Dirección de Vialidad de Salta.

Objeto: se convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse en relación al Estudio de Impacto Ambiental y Social que produciría la obra de Pavimentación Ruta Nacional N° 9 tramo Salta – La Caldera. Sección: Rotonda Avda. Bolivia – Puente Río Caldera. Sección II: Puente Río Vaqueros –Puente Rio Caldera, Expte.: N° 0110033– 243466/2021–181. De acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070 y la Resolución DVS N° 457/2007 sobre el Reglamento de Audiencia Pública de Proyectos Viales.

Responsable del Proyecto: Empresa ING. MEDINA S.A. a través de su Representante Técnico el Ing. Javier Causarano.

Fecha y Hora: 27 de noviembre del corriente año a partir de las 9:00 horas.

Lugar de Realización: Centro Integrador Comunitario (CIC) de la Municipalidad de Vaqueros.

Av. San Martin 1485.

Localidad: Vaqueros. Departamento La Caldera.



Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Lugar para vista del expediente de referencia y presentación de manifestación de interés a la Audiencia Pública: Consejo Técnico de la Dirección de Vialidad de Salta – España 721 – Ciudad de Salta, de 9:00 horas a 13:00 horas.

Plazo para presentarse como parte: hasta horas 13:00 del 22 de noviembre de 2023. Presidente de la Audiencia Pública: Ingeniero Jefe (I) de la Dirección de Vialidad de Salta – Ing. Ángel Eduardo Abraham. Abg. Antonella Pereyra – Ministerio de Producción. Instructor designado: Geol. Blanca B. Alfaro O.

Abraham, JEFE DPTO. CONSTRUCCIONES Y MEJORAMIENTO (I) A/C DE DESPACHO

Factura de contado: 0011 - 00017539

Fechas de publicación: 14/11/2023, 15/11/2023, 16/11/2023

Importe: \$ 2,970.00 OP N°: 100109387

Sección **Judicial** Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



Edición N° 21.593

Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SUCESORIOS

La Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial Orán – Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Campoy, en autos caratulados: "QUIROGA, ANA ROSALIA (CAUSANTE) POR SUCESORIO" – EXPTE Nº EXP-8982/23, cita por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) contados desde el siguiente de su publicación hagan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Eugenia F. de Ulivarri Jueza; Natalia Campoy, Secretaria.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 1 de Septiembre de 2023.

Dra. Natalia Andrea Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017597 Fechas de publicación: 16/11/2023 Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109545

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, en los autos caratulados: "CRUZ, JUSTINO POR SUCESION AB INTESTATO", EXPTE. N° EXP – 791710/22, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Justino Cruz, DNI N° 7.265.196, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C.C.)

SALTA, de Noviembre de 2023.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00017596 Fechas de publicación: 16/11/2023

Importe: \$ 770.00 **OP N°**: 100109544

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía Ines Escudero, en los autos caratulados: "MIRANDA, EMILIO POR SUCESORIO", EXPTE. Nº EXP – 827547/23, ORDENA la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 19 de Octubre de 2023.



Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Dra. Sofia Inés Escudero. SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017594 Fechas de publicación: 16/11/2023 Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109542

Pablo Sánchez Genovese, Secretario de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: "CAUCOTA, UBALDINA POR SUCESORIO", EXPTE. Nº EXP – 822.931/23"; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Ubaldina Caucota, D.N.I. Nº 14.917.312, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 22 de Septiembre de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Fechas de publicación: 16/11/2023

Sin cargo

OP N°: 100109539

En los autos caratulados: "AGUILAR, JOSE ANTONIO POR SUCESORIO – EXP – 833672/23" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomas Méndez Curuchet, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de José Antonio Aguilar, DNI N° 8.247.312, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017590 Fechas de publicación: 16/11/2023 Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109537

Pablo Sánchez Genovese, secretario de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "ABRAHAM, PEDRO POR SUCESORIO – EXPTE. Nº EXP – 827.291/23"; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art.

Edición N° 21.593

Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

2340 del C. C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor PEDRO ABRAHAM, D.N.I N° 7.214.438, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 3 de Octubre de 2023.

Dr. Pablo Sánchez Genovese, SECRETARIO

Fechas de publicación: 16/11/2023 Sin cargo

OP N°: 100109536

María Esther Kotik, Secretaria de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: "CASTILLO, ROSALIA CANDIDA POR SUCESORIO – EXP 813521/23"; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Rosalía Cándida Castillo, DNI N° 658.647, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 8 de Noviembre de 2023.

María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017581 Fechas de publicación: 16/11/2023 Importe: \$ 770.00 OP N°: 100109515

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en los autos caratulados: "ROMERO, JOSE HUMBERTO POR SUCESION AB INTESTATO – EXP – 809.401/23", de trámite por ante este juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.yC.) y un día en el Boletín Oficial citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Jose Humberto Romero – DNI N° 7.850.759, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer (art. 2340 C.C.yC.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 8 de Noviembre de 2023.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017580 Fechas de publicación: 16/11/2023

Edición N° 21.593

Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100109514

REMATES JUDICIALES

POR ADRIÁN TOLEDO - JUICIO EXPEDIENTE Nº 23759/2017

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27, Secretaria Nº 54 a mi cargo, sito en Montevideo 546 piso 2º de CABA, comunica por dos días en los autos caratulados: "BV VITESSE SA S/QUIEBRA" EXP. N° 23759/2017, que el martillero Adrián Toledo rematará el día 24/11/2023 a las 11.45 horas en punto, en Jean Jaures 545 CABA, al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo, las acciones de titularidad de la fallida en las firmas Master Rental S.A.-Título Nro. 8, 110 acciones y Titulo Nro. 9, 250 acciones, <u>BASE</u> \$ 15.000.000 y F. 458 S.A. - Título Nro. 11, 1.350 acciones y Titulo Nro. 12, 1350 acciones, <u>Base</u>: \$ 87.000.000. <u>Seña</u>: 10 %, <u>Comisión</u>: 10 % + IVA, y 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.) y el saldo de precio se completará dentro de las 72 hs. posteriores al acto de venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Se admiten ofertas bajo sobre art. 104 inc. 6 del Reglamento del fuero y art. 570 CPCC, las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaria, hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal, pudiendo los interesados, tomar nota de los informes sobre el procedimiento a seguir, requiriendo los mismos en Secretaría. Se encuentra prohibida la compra en comisión y posterior cesión del boleto de compraventa. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten con la subasta decretada. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas - Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, CABA, con el formulario que indica aludido. Consultas: a atoledo@propiedades.com.ar Tel. 1149690567 o www.propiedades.com.ar.

BUENOS AIRES. de noviembre de 2023.

Diego Ricardo Ruiz, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00017595 Fechas de publicación: 16/11/2023, 17/11/2023

Importe: \$ 3,102.00 OP N°: 100109543

POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPEDIENTE EXP N° 9910/99

Remate Judicial con base 50 % Indiviso de Finca en Embarcación.

El día viernes 24 de noviembre de 2023 a horas 17:00 en Rivadavia N° 800 esq. Ricchieri de esta ciudad de Tartagal y por orden del Sra. Jueza Dra. GRISELDA BEATRIZ NIETO de 1ra. Inst. en Civil y Com. 1ra. Nom.- Distrito Tartagal, en los autos caratulados "RUIZ ALVARADO,

B)

Edición N° 21.593

Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

RAÚL ARIEL - QUIEBRA - EXP 9910/99" se ha dispuesto: sacar a subasta pública de conformidad al art. 208 LCQ, autorizándose la modalidad de oferta bajo sobre (art. 212 LCQ) con la base de U\$\$ 107.640 (dólares estadounidenses ciento siete mil seiscientos cuarenta) a la cotización oficial de la fecha de venta del bien, el 50 % indiviso equivalente a 35,88 ha, con ubicación de limite al Este y Oeste, y a elección del comprador del inmueble Matricula 20539, Dpto. San Martín-23, Embarcación, Plano nº 1520 D.G. Inmuebles: limita al N.E y S.E: con Rmte. Isla de Arias mat. 20540; S.O.: fracc. D-mat. 14970; Fracc. C7-mat. 19287; fracc. C1 mat. 19226; Fracc. C3- mat. 19283; N.O.: Rmte. Isla de Arias y calle de acceso a la ruta nac. 34 de por medio. Aprox. 1/3 de la finca se encuentra desmontada y posee construcciones en un sector, las que se encuentran en la actualidad en desuso y deterioradas. Ocupación: Se encuentra ocupada por el Sr. Claudio Mamani Choque, tramitándose Expte. Nro. 54477/22 por Desalojo, con sentencia definitiva de desalojo. Las ofertas bajo sobre deben presentarse en sobre cerrado al juzgado, hasta dos (2) días antes de la fecha de la subasta y contener el nombre, DNI, CUIL/CUIT domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad, estado civil, correo electrónico y teléfono. Deben expresar el precio ofrecido. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Condiciones de la subasta: pago del 30 % del precio en el acto del remate y a cuenta del mismo, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto; saldo dentro de los cinco (5) días de aprobado el mediante depósito en Cuenta Judicial Nro. 517209556325496, 2850172350095563254965 a la orden del Proveyente y como pertenecientes a estos autos. Honorarios martillero 10% y el 1,25% sellado D.G. Rentas a cargo del comprador. Edictos por cinco días en Boletín oficial y en diario de circulación comercial. Martillera: Julia Auza, M.P. n° 360013 Informes: cel. 387-5895189. El impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia.

TARTAGAL, 12 de Octubre de 2023.

Julieta Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017582

Fechas de publicación: 16/11/2023, 17/11/2023, 21/11/2023, 22/11/2023, 23/11/2023

Importe: \$ 10,505.00 OP N°: 100109517

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Cámara en lo Civil y Comercial – Sala I – Vocalía 2 del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy, en el "EXPTE B-213.493/09 PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN EXPTE B-185.935/08 PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLES CANCIANI, LUIS ANGEL Y OTRO C/ESTRUCTURAS METALICAS SOCIEDAD ANÓNIMA Y OTROS", sobre el inmueble individualizado como Circunscrpción 2, Sección 1, Lote 2, Manzana 75, Matricula B-474, Padrón B-8713, de la ciudad de Perico, Departamento El Carmen, de la Pcia. de Jujuy, que colinda con: Al noreste: con calle. Al sudoeste: con el Lote 13, manzana 75, padron B-8724, Matricula B-496, propiedad en condomino de Franca Alberto Salomón, Maternet S.A.

Edición N° 21.593

Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Industrial y Comercial y Estructuras Metalicas S.A. al noroeste: con el Lote 1, manzana 75, padron B-8712, matricula B-472, propiedad de Lenz, Hector; reservándose usufructo sobre el mismo a favor de Honoria Echazu. Al sudeste: con el Lote 3, manzana 75, Padron B-8714, Matricula B-476, propiedad en condomino de Estrada Anselmo Felix y Olarte Laura Maria: Hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 13 de septiembre de 2023. 1).... 2) Asimismo y como medida para mejor proveer (Art. 15 del CPC) y no habiéndose regularmente emplazado los titulares registrales MATERMET S.A. y ESTRUCTURAS METALICAS S.A. del traslado de demanda dispuesta en 29 de diciembre de 2016, procédase a una nueva notificación mediante la publicación de Edictos en la Provincia de Salta y en un diario local, lo que se dispone a continuación. 3) Atento lo dispuesto en el Art. 537 del CPC, córrase traslado de la demanda por Prescripción adquisitiva de dominio sobre el inmueble individualizado como: Padrón B-8713, circunscripción 2, sección 1, manzana 75, parcela 2 y Matricula B-474 ubicado en Calle Coronel Arenas Nº 710, Barrio San José de la Ciudad de Perito, interpuesta en contra de MATERMET S.A. y ESTRUCTURAS METALICAS S.A. ESTADO PROVINCIAL, mediante la publicación de edictos y en el término dispuesto en los Arts. 162 y 532 del CPC, para que la contesten dentro del plazo de quince días hábiles bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlos si no lo hicieran (art. 298 del C.P.C. Art. 531 del C.P.C. conf. Modificaciones de la ley 5486) e intímaselos a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo, Ministerio legis, (Arts. 2, 54 y 154 del ut supra). Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. 4)... 5).... 6) Notifíquese por cédula. Firmado por Lopez Iriarte, José Alejandro - Juez de la Cámara en lo Civil y Comercial Firmado por Mammana, Camila -Secretario de Primera Instancia.

Factura de contado: 0011 - 00017592

Fechas de publicación: 22/11/2023, 23/11/2023, 16/11/2023, 21/11/2023, 17/11/2023 | Importe: \$ 10,725.00 | OP N°: 100109540

La Dra. María Mercedes Are Wayar, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría del Dr. Félix Fernández, en los autos caratulados: "GONZALEZ, INÉS ANTONINA y CASIMIRO, MAURICIO C/GONZALEZ, BENIGNO Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES" EXPTE. N° 717.087/20, cita a herederos de GONZALEZ GUALBERTO; GONZALEZ BENIGNO y/o SUS HEREDEROS; GONZALEZ CORNELIO y/o SUS HEREDEROS; GONZALEZ DE VIVEROS LUCÍA y/o SUS HEREDEROS; HEREDEROS DE GONZALEZ LEOPOLDO; HEREDEROS DE GONZALEZ MARTÍN a comparecer a juicio, para que en el término de 6 días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial para que los represente. Publicación: Publíquese por el término de seis (6) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. SALTA, Octubre de 2023.

Dr. José Félix Fernández, SECRETARIO



Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0011 - 00017509

Fechas de publicación: 10/11/2023, 13/11/2023, 14/11/2023, 15/11/2023, 16/11/2023, 17/11/2023 Importe: \$ 4,620.00

OP N°: 100109311

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "VALENZUELA, MARIA ELVIRA VS. SIERRA GUILLERMO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES", EXPTE. N° 24.310/21, CITA a los herederos de Guillermo Sierra (h), DNI N° 7.253.478 y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble Matricula Catastral N° 4273, Sección C, Manzana 46, Parcela 5, Lote 14 del departamento de Metán, para que en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación, la cual deberá practicarse durante 5 (cinco) días, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente (Art. 343 del C.P.C.yC.).

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Fechas de publicación: 10/11/2023, 13/11/2023, 14/11/2023, 15/11/2023, 16/11/2023 Sin cargo

OP N°: 100109291

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "MICHEL, GENOVEVA ISABEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. Nº EXP - 832058/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 1 de noviembre de 2023: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Genoveva Isabel MICHEL, DNI Nº 31.268.524 con domicilio real declarado en calle Pavo Real nº 1.823, Barrio Soliz Pizarro y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes del la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 18 de diciembre de 2.023, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 14 de marzo de 2.024 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 2 de mayo de 2.024 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$15.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Martín Daniel Blasco, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de

Edición N° 21.593

Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

17:00 a 19:00 horas. **SALTA**, 10 de Noviembre de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00009232

Fechas de publicación: 15/11/2023, 16/11/2023, 17/11/2023, 22/11/2023, 21/11/2023

Importe: \$ 7,315.00 OP N°: 100109477

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "CASTILLO MENDOZA, CLAUDIO HORACIO -PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP 829.983/23 hace saber que en fecha 08 de noviembre de 2023 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Claudio Horacio Castillo Mendoza, DNI N° 37.998.876, CUIL N° 20-37998876-9, con domicilio real en manzana N° 405 B, lote N° 8, barrio 17 de Octubre y domicilio procesal en manzana N° 491 A, casa N° 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 13 de noviembre de 2023 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º LCO).

SECRETARÍA, 08 de Noviembre de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009203

Fechas de publicación: 13/11/2023, 14/11/2023, 15/11/2023, 16/11/2023, 17/11/2023

Importe: \$ 5,170.00 OP N°: 100109344

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "ZULETA, NADIA CARLA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 832355/23, ordena la publicación de edicto complementario sobre el estado de quiebra de la Sra. Nadia Carla ZULETA, DNI N° 31.193.948 con domicilio real declarado en Mza. 50 Lote 13 del Barrio Los Paraisos, Cerrillos – Salta, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial,

Edición N° 21.593

Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en audiencia de fecha 08/11/2023, el CPN Francisco Roque Nievas, se posesionó del cargo de Síndico Titular y fijó domicilio procesal en su estudio profesional de calle Martín Cornejo N° 267, y domicilio electrónico n° 110765. Que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

Leandro Andrés Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00009202

Fechas de publicación: 13/11/2023, 14/11/2023, 15/11/2023, 16/11/2023, 17/11/2023 Importe: \$ 3,850.00

OP N°: 100109343

EDICTO:

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri , Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia A. Campoy, en los autos caratulados: "CORDERO ROSANA SOLEDAD - POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. Nº 9087/23", ordena la publicación del presente EDICTO en el que se hace saber que en fecha 14 de Julio de 2023 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Rosana Soledad Cordero, DNI N° 27.753.849, CUIL N° 27-27753849-6, con domicilio real en San Martin N° 263 y domicilio procesal en Alvear N° 282, ambos de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta. Se informa que en fecha 11 de Setiembre de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Claudio Alejandro Zendrón, DNI N° 28.991.777, M.P.N° 2686, domiciliado en calle Belgrano N° 242 de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de 09:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal. SE HA FIJADO el día 28 de Noviembre de 2023, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 28 de Diciembre de 2023, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 28 de Febrero de 2024, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ). FIJAR el arancel art. 32 LCQ en el importe equivalente al 10% del SMVM vigente a esa fecha. INTIMAR a la fallida y a terceros, para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Dra. Eugenia F. de Ullivarri, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00009190

Fechas de publicación: 10/11/2023, 13/11/2023, 14/11/2023, 15/11/2023, 16/11/2023 Importe: \$ 7,700.00

OP N°: 100109303

Edición N° 21.593

Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "ORQUERA, MARIA CECILIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 825207/23, ordena la publicación de edicto complementario sobre el estado de quiebra de la Sra. María Cecilia Orquera, DNI N° 27.700.923, con domicilio en Avda. Entre Ríos N° 1439 y procesal constituido a todos los efectos legales en Manzana 491 A, casa 5, Barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en audiencia de fecha 29/09/2023, la CPN Maria Nela Magna Noman, se posesionó del cargo de Síndico Titular y fijó domicilio procesal en su estudio profesional de calle Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos. Que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

Leandro Andrés Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00009189

Fechas de publicación: 10/11/2023, 13/11/2023, 14/11/2023, 15/11/2023, 16/11/2023 Importe: \$ 3,850.00

OP N°: 100109300

EDICTO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría del Dr. Leandro CIOCIANO, en autos caratulados: "TAPIA, MARIANELA ANABEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP - 829.980/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1)Hacer conocer el estado de quiebra de Sra. Marianela Anabel TAPIA, DNI N° 39.538.208 con domicilio real declarado en Barrio 26 de Marzo, Mza 1893, Casa N° 07 y procesal constituido a todos los efectos legales en Mza 491A, casa N° 5 del Barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 18 de diciembre de 2.023 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 14 de marzo de 2.024 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 2 de mayo de 2.024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 15.000.

SALTA, 06 de Noviembre de 2023.



Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Leandro Andrés Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00009188

Fechas de publicación: 10/11/2023, 13/11/2023, 14/11/2023, 15/11/2023, 16/11/2023

Importe: \$ 6,820.00 OP N°: 100109299

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "GUITIAN, JUAN ALFREDO - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXP - 832.057/23, hace saber que en fecha 6 de noviembre de 2023 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Juan Alfredo Guitian, DNI N° 29.815.904, CUIL N° 20-29815904-0, con domicilio real en manzana N° 140, casa N° 7, barrio Atocha N° 3 y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 10 de noviembre de 2023 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 06 de Noviembre de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA.

Valor al cobro: 0012 - 00009187

Fechas de publicación: 10/11/2023, 13/11/2023, 14/11/2023, 15/11/2023, 16/11/2023 Importe: \$ 4,895.00

OP N°: 100109298

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría del Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, en los autos caratulados: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/MARQUEZ, FRANCISCO S/EJECUTIVO-EXPTE. N° 29276/2018", cita y emplaza al demandado, Marquez Francisco CUIT N° 20-92542752-8, para que comparezcan en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dra. Mariela Alejandra Gimenez (Jueza Subrogante).

Edición N° 21.593

Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SALTA, de de 2023.

Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00017600 Fechas de publicación: 16/11/2023

Importe: \$ 770.00 **OP N°**: 100109548

La Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría del Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, en los autos caratulados: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/ROBLEDO, GUSTAVO ANTONIO S/EJECUTIVO – EXPTE. N° 2819/18", cita y emplaza al demandado, Gustavo Antonio Robledo, D.N.I. N° 25.522.723, para que comparezcan en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dra. Mariela Alejandra Giménez (Jueza Subrogante).

SALTA. de de 2023.

Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00017599 Fechas de publicación: 16/11/2023 Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109547

La Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría del Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, en los autos caratulados: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/ROMERO MAXIMO DANTE S/EJECUTIVO", EXPTE. Nº 2529/2020, cita y emplaza al demandado, Romero Maximo Dante, CUIT N° 20–32434753–5 para que comparezcan en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dra. Mariela Alejandra Gimenez (Jueza Subrogante).

SALTA, de de 2023.

Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00017598 Fechas de publicación: 16/11/2023

Importe: \$ 770.00 **OP N°**: 100109546

El Señor Juez en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Instancia, 6ª Nominación, Dr. Daniel Juan Canavoso, con Secretaría a su cargo, en los autos caratulados: "SILVERA, NAHUEL BENJAMIN POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. Nº 821748/2023, cita a todos los que se consideren afectados por la Sentencia que se dictará en estos autos para que

BO

Edición N° 21.593

Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

deduzcan oposición respecto de la supresión del apellido paterno, dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. El presente edicto deberá publicarse durante dos meses, una vez por mes en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la Provincia de Salta.

SALTA, 31 de Octubre de 2023.

Dra. Analía Valdez Lico, SECRETARIA

Fechas de publicación: 16/11/2023, 18/12/2023 Sin cargo

OP N°: 100109534

La Sra. Jueza Dra. María Mercedes Cabrera, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Per. y Fam. 4ª Nom. del Distrito Judicial del Centro – Salta, sito en Avda. Bolivia N° 4671 – Salta, a cargo de la Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza, – Dra. María Mercedes Chihan, Secretaria, en los autos caratulados: "GONZALEZ, VIVIANA BELEN CONTRA CHAVARRIA, EMANUEL RODRIGO POR CUIDADO PERSONAL – EXPTE. N° 772382/2022", CITA por EDICTOS al Sr. Rodrigo Emanuel Chavarría, DNI N° 32809473, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. SALTA, 2 de Noviembre de 2023.

Dra. María Mercedes Cabrera Di Bez, JUEZA

Fechas de publicación: 16/11/2023, 17/11/2023

Sin cargo

OP N°: 100109533





BO

Edición N° 21.593

Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CBG INTERMEDIACIÓN SAS

Por instrumento privado, de fecha 08 de noviembre del 2022 y adendas de fecha 17 de enero de 2023 y 16 de agosto de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada CBG INTERMEDIACIÓN SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la ruta provincial 35 km 11, Nomenclatura Catastral: Departamento La Candelaria – 07. Matrícula 1.894 – La Candelaria, provincia de Salta.

Socios: Guardia, Carlos Benjamín, DU – Documento Único N° 22.336.680, CUIT/CUIL/CDI N° 20-22336680-6, de nacionalidad argentina, nacido el 7/02/1972, profesión: productor asesor de seguros, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Ruta Provincial 35 km 11, La Candelaria, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: venta de vehículos automotores nuevos, venta de vehículos automotores usados, venta de motocicletas.

Capital: \$ 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil), dividido por 4.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por Guardia, Carlos Benjamín por el total de las acciones. El capital se integra en bienes muebles en un 100%.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: designar como Administrador Titular: a Guardia, Carlos Benjamín, DU – Documento Único N° 22.336.680, con domicilio especial en calle Ruta Provincial 35 km 11, Nomenclatura Catastral: Departamento La Candelaria – 07. Matrícula 1894 – La Candelaria, provincia de Salta. Administrador Suplente: a Elena Maddalena de Guardia, DU – Documento Único N° 6.261.998, con domicilio especial en calle Ruta Provincial 35 km 11, Nomenclatura Catastral: Departamento La Candelaria – 07. Matrícula 1894 – La Candelaria, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00017618 Fechas de publicación: 16/11/2023 Importe: \$ 3,938.00

OP N°: 100109576

M&E PARTNERS SAS



Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Por instrumento privado de fecha 06/09/2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada M&E PARTNERS SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en Manzana 43 ,Casa 14 del Barrio San Carlos de la Ciudad de Salta.

Socios: Osvaldo Francisco Morales Alvarez, DNI N° 24.138.257, CUIT N° 20–24138257–6, de nacionalidad argentina, nacido el 17/09/1974, de profesión comerciante, estado civil divorciado de Carolina Noemí Teruel DNI N° 25.783.934 conforme sentencia de divorcio de fecha 04 de Octubre de 2013 Expte N° 443526/13 con domicilio en Manzana 43, Casa 14 del Barrio San Carlos de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta Rodrigo Sebastian Esteban, DNI N° 28.248.250, CUIL N° 23–28248250–9, de nacionalidad argentino, nacido el 16/01/1981, de profesión visitador médico, estado civil soltero, con domicilio en calle España N° 2280 de la localidad de Villa San Lorenzo, Provincia de Salta.

Plazo de Duración: 60 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Servicios Relacionados con Actividad Física: mediante la explotación de gimnasios deportivos o similares con todos los servicios inherentes a dicha actividad, comercio de prendas deportivas y de alimentos especiales para dietas deportivas pudiendo recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa; b) La comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación, exportación de productos alimenticios de almacén, gaseosas, snacks y lácteos. c) Explotación de playas de estacionamientos para vehículos. d) La explotación de bares, restaurantes y venta de comida tanto en la modalidad de retiro, envío y dentro de un local comercial, propio o alquilado. e) La Explotación y administración del rubro hotelería y turismo, ya sean hoteles residenciales, hospedaje, camping, hoteles tipo "boutique", servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y el turismo. f) La Construcción, reforma y restauración de edificios residenciales y comerciales, estructuras metálicas o de hormigón, de carácter público y privado.

Capital \$ 300.000.00 (trescientos mil pesos), dividido por 300.000 trescientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por (a) Osvaldo Francisco Morales Alvarez, suscribe la cantidad de 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Rodrigo Sebastian Esteban suscribe la cantidad de 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, y el saldo en el plazo de 2 años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros y durarán en el cargo por plazo indeterminado. Si fuere plural la administrarán en forma indistinta. Administradores: Administrador Titular: a Rodrigo Sebastian Esteban, DNI N° 28.248.250, CUIL N° 23-28248250-9, de nacionalidad argentino, nacido el 16/01/1981, de profesión visitador médico, estado civil soltero, quien constituye domicilio especial en la sede social y Administrador Suplente: a Osvaldo Francisco Morales Alvarez, DNI N° 24.138.257, CUIT N° 20-24138257-6, de nacionalidad argentino, nacido el 17/09/1974, de profesión comerciante, estado civil divorciado, República Argentina quien constituye domicilio especial en la sede social.



Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO-SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DE DESPACHO

Factura de contado: 0011 - 00017588 Fechas de publicación: 16/11/2023

Importe: \$ 2,920.50 OP N°: 100109532

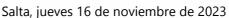
WANGZE SAS

Por instrumento privado, de fecha 03 de agosto de 2023, y adendas de fecha 1 de septiembre de 2023 y 28 de septiembre de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada WANGZE SAS, con domicilio: en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la Avenida Sarmiento N° 447, 3° piso, de la Ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta, República Argentina.

Socios: DAI, HE, DNI N° 96.064.316, CUIT N° 20-96064316-0, de nacionalidad China, fecha de nacimiento 20/09/1989, profesión: comerciante, estado civil: soltero; con domicilio en la calle Diario La Opinión N° 2530, B° El Tribuno, de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta, República Argentina.

Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Consultoría: prestación de servicios y asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, y contable a personas físicas y jurídicas, privadas y públicas, organismos municipales, provinciales, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y podrán adoptar las siguientes modalidades: Asesoramiento legal, administración de contratos, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento jurídico, contable, económico y financiero, informático, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal, provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Diagnóstico organizacional, coaching empresarial, auditoria administrativa, planes de negocios, análisis de costos, gestión de financiamiento, asesoramiento en planificación administrativa y financiera, gestión para obtener beneficios para pymes, asesoramiento y acompañamiento a futuros empresarios y emprendedores; b) Recursos humanos, tercerización de personal, coaching para futuros líderes, selección de personal para distintos niveles de empresa. Proceso de inducción, asesoramiento y acompañamiento en armado de planes de capacitación, asesoramiento y acompañamiento en implementación de evaluación de desempeño, outsourcing en reuniones, capacitaciones, asesoramiento y acompañamiento en acciones motivacionales. c) Producción: asesoramiento en higiene y seguridad, estudio de tiempo y







movimiento. Layout del negocio, implementación de normas de calidad internacionales, asesoramiento en eficiencia energética; d) Prestación de servicios de asistencia técnica, capacitaciones, charlas, talleres de formación y entrenamiento para empresas públicas privadas, entidades oficiales, municipales, provinciales y nacionales e internacionales; e) Efectuar contratos civiles, comerciales, administrativos con entidades públicas o privadas con personas físicas o jurídicas. Con instituciones, organizaciones, asociaciones, fundaciones, provinciales, nacionales e organismos internacionales; f) Estudio de mercado y encuestas de opinión, diagnóstico, método de gestión y aplicaciones para el incremento de la productividad, implementación de sistema de gestión, otros estudios y su aplicación micro y macroeconómica; g) Asesoría jurídica: Intermediación entre personas físicas y jurídicas para la resolución de conflictos judiciales o extrajudiciales, laborales, servicios previsionales y civiles.

Capital: \$ 500.000,00, dividido por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$500,00.- y un voto cada una, suscriptas por DAI, HE, Mil (1.000) acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de (2) años contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: designar como Administrador Titular: a DAI, HE, DNI N° 96.064.316, CUIT N° 20-96064316-0, de constituyendo domicilio especial en calle Diario de la Opinión N°2530, B° El Tribuno, de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta, de la República Argentina. Designar como Administrador Suplente: a Ortega, Héctor Mario, DNI N° 29.738.187, CUIT N° 20-29738187-4 con domicilio especial en la calle Rio Negro N°2782, B° Intersindical, de la Ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta de la República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO-SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DE DESPACHO

Factura de contado: 0011 - 00017577 Fechas de publicación: 16/11/2023

Importe: \$ 3,811.50 OP N°: 100109511

AVISOS COMERCIALES

SEGUNOR SRL – AHORA ARGENSEG SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – DENOMINACIÓN – ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

BOSALTA

Edición N° 21.593

Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 25 de agosto de 2023, los señores socios de SEGUNOR SRL resuelven la modificación de la Cláusula Primera y la Cláusula Cuarta, referidas a la denominación y a la administración y representación respectivamente, quedando redactado de la siguiente manera: Primera: la sociedad girará bajo la denominación de ARGENSEG SRL y tendrá su domicilio en Tartagal, Dpto. de San Martín, jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales en el país y/o en el exterior; Cuarta: la administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de tres gerentes, la duración del mandato será indefinida, pudiendo ser reelegido ininterrumpidamente por Acta de reunión de socios. La sociedad estará representada por la firma individual de los gerentes, salvo para disponer de cualquier bien registrable de la sociedad en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de todos los gerentes designados. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de Gerente: al señor socio REYNALDO DIEGO RAMÓN CASERES, D.N.I. Nº 31.311.091, quien acepta el cargo y queda en funciones, fijando domicilio especial a este efecto en calle 9 de Julio N° 24 barrio Centro, Tartagal, Dpto. de San Martín, Provincia de Salta, pudiendo el socio-gerente realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y 9° del decreto ley 5965/63. Les gueda prohibido a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avales a terceros. El gerente designado constituye una garantía de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO- SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DE DESPACHO

Factura de contado: 0011 - 00017593 Fechas de publicación: 16/11/2023 Importe: \$ 1,364.00

mporte: \$ 1,364.00 **OP N°:** 100109541

DOÑA HILARIA SAS - INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de fecha 28 de agosto de 2023 la única socia resolvió aceptar la renuncia al cargo de administrador titular de Oscar Rubén Ríos, DNI N° 21.663.589; y al cargo de administrador suplente Marianela Elizabeth Ríos, DNI N° 35.929.690; en consecuencia se resolvió designar las autoridades por tiempo indeterminado, quedando establecido de la siguiente manera: (i) <u>Administrador Titular</u>: Nolberta Serafina Mendoza, DNI N° 18.019.981, CUIT N° 27–18019981–6; y (ii) <u>Administrador Suplente</u>: Ernesto Sebastián Alonso, DNI N° 33.181.498, CUIT N° 23–33181498–9, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle San Juan N° 925, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO- SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DE DESPACHO

Factura de contado: 0011 - 00017591 Fechas de publicación: 16/11/2023

BOSALTA

Edición N° 21.593

Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Importe: \$ 770.00 **OP N°:** 100109538

REZEGE SRL - INSCRIPCIÓN DE DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por Acta de Reunión de Socios Unánime del 03/07/23, F° 14 del Libro de Actas de Reunión de Socios N°1, los socios: Marcos Manuel Molina y Santiago Alejandro Puertas Inorio, resolvieron aprobar la gestión desempeñada por el señor Marcos Manuel Molina, DNI N° 32.452.661, aceptar su renuncia y designar como Gerente a Martin Javier PUERTAS, argentino, nacido el 22 de Julio de 1.979, Documento Nacional de Identidad 27.493.028, CUIT N° 20-27493028-5, empresario, soltero, con domicilio en calle Jorge Newbery esq. Santa Fe, de la localidad de Las Lajitas, Dpto. Anta, Provincia de Salta; por todo el tiempo de duración de la sociedad, quien aceptó expresamente el cargo, constituyó domicilio especial en la calle Jorge Newbery esq. Santa Fe, de la localidad de Las Lajitas, Departamento Anta, Provincia de Salta y deposito en la caja social la garantía por el fiel cumplimiento de sus obligaciones.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO- SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DE DESPACHO

Factura de contado: 0011 - 00017587 Fechas de publicación: 16/11/2023 Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109531

GAUCHO MINERALS CORP – INSCRIPCIÓN DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

1) Inscripta de acuerdo con las leyes de la Provincia de British Columbia, Canadá, bajo el N° BC1386400. El domicilio de GAUCHO MINERALS CORP es Suite 2700, 1133 Melville Street, Vancouver, BC V6E 4E5, Canadá. 2) Resolución del directorio de la sociedad de fecha 8 de agosto de 2023 por la cual se resuelve establecer una sucursal en la provincia de Salta, República Argentina. 3) Denominación: GAUCHO MINERALS CORP. 4) Domicilio social en Argentina: Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, Salta, Argentina. 5) Representantes legales en Argentina: (i) Carlos Alberto Saravia Frías; DNI N° 20.399.555, casado, abogado, nacido el 10 de diciembre de 1968 y domiciliado en calle Montevideo N° 1.520, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio constituido: Rivadavia N° 378 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. 6) Objeto de la sociedad en la República Argentina: la consolidación y el avance en proyectos mineros metalíferos. 7) Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. 8) Capital asignado: \$ 1.000.000 (pesos un millón).

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO- SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DE DESPACHO

Factura de contado: 0011 - 00017578



Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Fechas de publicación: 16/11/2023 Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109512

KAL SRL - MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 08/08/2023 los socios resolvieron la modificación del objeto social y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula N° 3 del contrato social de la siguiente manera "Tercera: Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada o unida a terceros, ya sean éstos personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I) La compra, venta, locación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de automotores o vehículos nuevos y usados, en cualquiera de sus tipos o especies, ya sean moto vehículos, motocicletas, cuatriciclos, camiones, máquina o maquinarías agrícolas en general, nacionales e importados y afines, taller mecánico, reparación con o sin aporte de materiales y repuestos, para toda clase de rodado; también comprenderá las operaciones arriba consignadas con relación a repuestos, autopartes, productos manufacturados, lubricantes, repuestos, accesorios, indumentaria, equipos e instalaciones fijas, semifijas o móviles relacionadas con los rodados en general. II) La comercialización de prendas de vestir: la sociedad podrá vender, ceder, comprar, permutar, dar en pago, cancelar obligaciones y ejercer todo tipo de acto de comercio vinculados a la venta de prendas de vestir, incluyendo calzados, en cabeza propia o por comisión y/o consignación, al por mayor y al por menor a través de canales directos o indirectos de distribución pudiendo adquirir y comercializar franquicias. La sociedad podrá vender en forma propia, por consignación, comisión y a través de otras formas de venta, productos indumentarios de vestir en todas sus formas, marcas, orígenes. III) Alquiler de Automotores: alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ellos adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones, brindar servicio nacional y/o internacional. A tal fin, podrá alquilar autos propios o ajenos y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra y venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. Podrá representar como franquiciado, o agente de empresa dedicada a turismo y rentas de automóviles, contratando su relación comercial en las condiciones y términos que el sistema de franquicia prevea. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato."

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO-SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DE DESPACHO

Factura de contado: 0011 - 00017576 Fechas de publicación: 16/11/2023

Importe: \$ 1,947.00 OP N°: 100109510



Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

NECA SRL - MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Reunión de Socios, de fecha 15 de Junio de 2022 los socios resolvieron establecer una nueva sede social, la cual está ubicada en Juan Esteban Tamayo N° 217, de la ciudad de Salta – Provincia de Salta y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula Primera del contrato social de la siguiente manera "Cláusula Primera: Denominación y Sede Social: la sociedad que se constituye girará bajo la denominación de NECA SRL y tendrá su domicilio legal actual en calle Juan Esteban Tamayo N° 217 de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o establecimientos en cualquier lugar del país y del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial."

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO- SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DE DESPACHO

Factura de contado: 0011 - 00017575 Fechas de publicación: 16/11/2023

> Importe: \$ 770.00 OP N°: 100109509





Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO AGUILAS ROJAS CASTAÑARES

La Comisión Directiva convoca a los socios a la ASAMBLEA ORDINARIA para el DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2023 a horas 21:30 en el domicilio de Manzana 519 B, casa 01, barrio Huaico. ciudad de Salta. Para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance Períodos 2022.
- 3°) Cuota social.

Nota: transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizará la reunión con los socios

Alejandro Javier Gutiérrez, PRESIDENTE - Silvia Noemi Echichurre, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017619 Fechas de publicación: 16/11/2023 Importe: \$ 1,100.00

OP N°: 100109578

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS COMPLEJO ARENALES

La administradora del Consorcio de Copropietarios Complejo Arenales, convoca a ASAMBLEA ORDINARIA a celebrarse el DÍA SÁBADO 02 DE DICIEMBRE DE 2023, en el block Torre C Complejo Arenales, sitio en Avenida Libano Nº 650, estableciéndose como horario de convocatoria a las 16:30 horas en caso de no contar con la mayoría la Asamblea sesionará en segunda convocatoria con los propietarios titulares presentes a partir de las 17:00 horas. para tratar la siguiente orden del día de conformidad con el art. 2067 inc. F y G del Código Civil y Comercial de la Nación:

Orden del Día:

- 1) Designación del Presidente y dos (2) asambleístas para firmar el Acta a celebrarse en la
- 2) Informe del Consejo de Propietarios, mediante uno de sus miembros, del estado general del consorcio.
- 3) Rendición de cuentas e informes del Administrador referido al ejercicio finalizado. Inventario.
- 4) Plan de Ingresos, Gastos y Presupuesto para el Ejercicio venidero.
- 5) Evaluar la realización de Balance y/o Auditoría Contable Externo para conformar la gestión del Administrador.
- 6) Aprobación o no de la ejecución de un mural en una Torre del Complejo donado por ABREMUNDOS ORG.
- 7) Cambio en el reglamento interno del Complejo arenales sobre la forma de aplicación de multas.

BO

Edición N° 21.593

Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

- 8) Constitución del Consejo de Administración.
- 9) Reelección del Administrador o nombramiento de uno nuevo con evaluación de sus propuestas y verificación del cumplimiento de requisitos.
- 10) Determinación del monto de expensas ordinarias.
- 11) Determinar en corresponder el pago de una expensa extraordinaria para las diferentes obras propuestas (juegos infantiles, ascensor Torre A y Torre B, pintura de rejas, continuación con la membrana techos).

Postulantes: quienes pretendan postularse como Administradores podrán retirar de la Oficina de Administración del Complejo los requisitos, en el caso de que se hubieran presentado anteriormente deberán actualizarlos y cumplimentarlos nuevamente hasta el día **24/11/2023** hasta horas 19:00, presentarlos en Avenida Líbano N° 650 o llamar al 3875020107.

SALTA, 10 de Noviembre de 2023.

Arquitecta Virginia Catania, ADMINISTRADORA

Factura de contado: 0011 - 00017616

Fechas de publicación: 16/11/2023, 17/11/2023, 21/11/2023 Importe: \$ 7,260.00

OP N°: 100109573

ASOCIACIÓN CIVIL ARSIS

Se convoca a los asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **SABADO 9 DE DICIEMBRE 2023** a horas 21:00 en Alvarado N° 1115. **Orden del Día**:

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Memoria y Balance General.
- 3°) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4°) Elección de autoridades.
- 5°) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Nota: transcurrida media hora, se sesionará con los socios presentes.

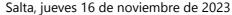
Miryam Dagum, PRESIDENTA - María José Cancino, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017605 Fechas de publicación: 16/11/2023

Importe: \$ 1,100.00 OP N°: 100109554

AGRUPACIÓN BOMBEROS UNIDOS DE SALTA

La comisión directiva de la Agrupación Bomberos Unidos de Salta convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el **DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023** a horas 15:00 el domicilio de la sede social, sito en calle Almirante Brow N° 258 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente, **Orden del Día**:







- 1) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio N° 1, cerrado el 31-12-2022.
- 2) Consideración y exposición de las actividades desarrolladas por la Comisión directiva.
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: pasados sesenta minutos de la hora fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Juan Carlos Palma, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00017585 Fechas de publicación: 16/11/2023

Importe: \$ 660.00 **OP N°:** 100109525

CLUB DE ABUELOS SOLAR AMIGOS DE ABUELOS

Se reúne la comisión directiva del Club de abuelos Solar Amigo de Abuelos con domicilio en pasaje Ugarriza N° 780 Barrio villa Cristina. Y para tratar el siguiente orden del día **Orden del día**:

- 1) Lectura de Acta Asamblea anterior.
- 2) Presentación de Balance, Inventario de bienes, Informe Órgano de Fiscalización correspondiente al período 2022.
- 3) Elección de autoridades.
- 4) Elección de 2 socios para refrendar el Acta.

Se pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad y por lo cual se convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA** para tratar este Orden del **DÍA EL 5 DE DICIEMBRE** a horas 17:30 del 2023 en pasaje Ugarriza N° 780, Villa Cristina.

Nota: la reunión se comenzará 1 hora después de la hora prevista con los socios presentes en el momento.

SALTA, 10 de Noviembre 2023.

Rolando M. Romero, PRESIDENTE - Miriam G. Garcia, TESORERA

Factura de contado: 0011 - 00017574 Fechas de publicación: 16/11/2023

Importe: \$ 660.00 **OP N°:** 100109508

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado Recaudación del día: 15/11/2023 Total recaudado a la fecha \$ 13.836.673,15 \$ 34.144,00 \$ 13.870.817,15



Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Fechas de publicación: 16/11/2023 Sin cargo OP N°: 100109596



Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º- Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3°.** La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- **Art. 6°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.- Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días



Salta, jueves 16 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°. – Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (articulo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780 mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia. Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.







@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar